



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2021-MPH.

Saposoa, 28 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA-SAPOSOA

VISTO: La propuesta presentada por el Titular de la Entidad y el Acuerdo de Concejo Municipal de Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2021; que aprueba el reconocimiento público, agradecimiento y felicitación al Congresista de la República, Gilmer Trujillo Zegarra, por su valioso apoyo en las gestiones que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huallaga y ser el autor de la iniciativa de la Ley N° 31179 - LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACION, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Gran Saposoa es un extenso sitio arqueológico perteneciente a la cultura Chachapoya, se encuentra ubicado en el distrito de Saposoa, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, a 2800 m.s.n.m. en las márgenes del río Huabayacu, en el Departamento de San Martín.

Que, el 27 de abril de 2021 se ha publicado en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 31179 - LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACION, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; cuyo autor de la iniciativa de la mencionada noma fue el Congresista de la República, **Gilmer Trujillo Zegarra**. Ley que permitirá restaurar y poner en valor el complejo arqueológico del Gran Saposoa, con el fin de promover dicho circuito turístico a nivel nacional e internacional, y reactivar la economía de la Provincia de Huallaga - Región San Martín y de otras localidades colindantes. Asimismo, esta Ley permitirá reivindicar al Pueblo de San Martín y otras regiones colindantes para mejorar y restaurar este precioso complejo del Gran Saposoa y poner en valor su historia y cultura ancestral.

Que, de conformidad con el artículo 82°, numeral 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las funciones de las municipalidades es: Fortalecer

Handwritten signature and date: 28/04/2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer, promover y cultivar el aporte socio cultural legado por nuestros antepasados así como testimoniar el Reconocimiento y Agradecimiento a personalidades o colectivos que en mérito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva, cultural, o realizando obras y acciones extraordinarias desinteresadamente en bien del Distrito de Saposoa y particularmente de la Provincia de Huallaga, contribuyen al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestación culturales diversas.

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2021 ha resuelto aprobar el reconocimiento público, agradecimiento y felicitación al Congresista de la República, **Gilmer Trujillo Zegarra**, por su valioso apoyo en las gestiones que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huallaga en beneficio de la población y ser el autor de la iniciativa de la Ley N° 31179 - LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACION, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Por estas consideraciones y de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6) concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PUBLICO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, al Congresista de la República, **Gilmer Trujillo Zegarra**, por su valioso apoyo en las gestiones que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huallaga, en beneficio de la población y ser el autor de la iniciativa de la Ley N° 31179 - LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACION, PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL GRAN SAPOSOA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; ley que permitirá restaurar y poner en valor el complejo arqueológico del Gran Saposoa, con el fin de promover dicho circuito turístico a nivel nacional e internacional, y reactivar la economía de la Provincia de Huallaga - Región San Martín y de otras localidades colindantes.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación y entrega en acto público de la presente Resolución con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
CPC Carlos Miguel Ramirez Salgado
DNI: 90045531
ALCALDE